EL CÍVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, Viernes 30 de Setiembre de 1898 — AÑO VIII—Núm 1928

Isauro P. Argüello
REPRESENTANTE DE "EL CÍVICO" EN BUENOS AIRES
314—PIEDAD—314

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

—

Servicio especial para EL CÍVICO

—

Buenos Aires, Sbre. 30 de 1898
Fechado á las 12.30 p. m.
Recibido á la 1.48 p. m.

—

Regreso de Pellegrini—Idea criticada—Consejos al gobierno—Cinco ascensos solamente—Incorporación de un coronel al ejército—A petición de la Bolsa—Para la organización de los nuevos ministerios—La escuadra en buen estado—Llegada de un secretario—Page de sueldos—Continuación de conferencias—Aceptación de un cargo—Ladrones sorprendidos—Cotización prohibida—Desmentido—Fallecimiento.

—

Comunican de Paris que el 6 de Octubre próximo se embarcará para Buenos Aires el doctor Carlos Pellegrini.

—Nada absolutamente de nuevo ha ocurrido en estos últimos dias en la cuestión internacional.

—Todos los diarios de esta capital critican la idea de los chilenos de escoltar con una división de ese ejército hasta Mendoza los restos del general Las Heras cuya repatriación se hará en breve.

Aconsejan al gobierno que no conceda ese permiso por que para demostrar simpatias debe bastar la representación de grupos en ese acto.

—Hanse limitado á cinco los ascensos á coroneles de los muchisimos solicitados é influenciados.

—Ayer dióse el decreto reincorporando al ejército de línea reconocido con el grado de coronel al Sr. Mariano Espina.

—A petición de la Bolsa de comercio, el pago de impuestos adicionales no será tratado en el congreso en las sesiones de prórroga.

—El ejecutivo nacional ha incluido en la prórroga solo el presupuesto de los impuestos indispensables para costear la organización de los nuevos ministerios.

—El comodoro Rivadavia regresó de su excursión muy satisfecho de la inspección que ha practicado en los buques de la escuadra. Dice que todos ellos se hallan en perfectisimas condiciones para salir á campaña en cualquier momento que fuere preciso.

—En la madrugada de hoy llegó á ésta el Secretario de la Legación Italiana, conde Machi Cebere.

En el muelle de pasajeros lo esperaban numerosas personas de la colectividad italiana y altos personajes del país, haciéndole una espléndida recepción.

—Hoy se pagarán los sueldos del presente mesá todos los empleados de la Administracion.

—El Sr. Castaño continuará desde mañana las conferencias sobre el trazado del ferrocarril á Bolivia.

—Rodolfo Gainza aceptó la direccion de la asistencia pública.

—Varios ladrones intentaron dar un golpe en la Tienda del Progreso, pero el plan se les frustró porque la policia los descubrió y capturó á todos ellos.

—La cámara sindical de la Bolsa ha prohibido la cotizacion de las acciones de Catalinas porque serán cangeadas con títulos á oro cotizables solo en Lóndres.

—La casa de Orlando desmiente las averias que se dijo habia sufrido el acorazado «Belgrano». Dice que el buque está totalmente concluido y que actualmente está listo para partir al Rio de la Plata.

—Anoche falleció la señora Dolores M. de Rosas, esposa del vice gobernador de Santa Fé.

—

Bs. Aires, Sbre. 30 de 1898.
Fechado á las 2.30 p. m.
Recibido á las 3 p. m.

—

LOTERIA—METALICO

—

En la lotería jugada hoy, ha sido premiado con cincuenta mil pesos el número 20975.

—El oro abrió en la segunda rueda á 251 y cerró á 252.

—

CHILE

—

Insistencias de «La Tarde»

—

LA SALUD DEL PRESIDENTE

—

Conferencias Piñero-Latorre

—

Fallecimiento

—

SANTIAGO, Sbre. 30.—El diario «La Tarde» insiste en la propaganda contra de un arreglo directo entre las cancillerias argentina y chilena.

—El presidente Errázuris recien hoy abandonará la cama.

—Las conferencias Piñero Latorre se reanudarán de un momento á otro.

—Ha fallecido ayer el general Cortés.

—

DINAMARCA

—

Fallecimiento

—

COPENHAGUE, Sbre. 30—Anoche falleció en esta la reina Luisa de Dinamarca.

—

INGLATERRA

—

LO QUE DICE «PALL MALL GAZETE»

—

LONDRES, Sbre. 30—El diario «Pall Mall Gazzete», dice que el fondo de la cuestión argentino-chilena yace en los celos y suspicacias de ambas naciones por asegurarse la supremacia en Sud-América.

Telégrafo á Molinos

—

SU CONSTRUCCION SE IMPONE

—

Ya en otra ocasión hemos indicado la conveniencia é imperiosa necesidad que hay de que sin pérdida de tiempo y sin reparar en lo que pueda costar, se construya una línea telegráfica á Molinos.

Hasta ahora se ha pensado en muchas cosas menos en esto que tendria una gran importancia por los servicios que prestaria en un caso dado.

Ya estamos al habla con el pueblo de San Carlos y de este punto á Molinos la distancia es relativamente corta, razon por la cual, la prolongación de la línea telegráfica del primer punto al segundo no costaria gran cosa.

Puede tambien llevárselo al telégrafo á Molinos desde esta capital aprovechando los soportes del telégrafo del ferrocarril hasta Chicoana, desde donde se desviaria para tomar por la quebrada de Escoipe y salir al punto indicado casi en línea recta al oeste.

Considerado el telégrafo á Molinos bajo el punto de vista extratéjico y comercial, su importancia es innegable, por cuanto vendria á prestar muy buenos servicios no solo al comercio sinó á la nación misma.

El pueblo de Molinos se halla muy próximo á Pastos Grandes y por consiguiente al paso mas accesible por esa parte de la cordillera para los que viajan á Chile conduciendo ganado. Esto le da importancia comercial á ese pueblo de campaña y haria producir al telégrafo lo bastante para costear los empleados que en él se ocupasen.

La puna de Atacama que pertenece á la República Argentina y que indudablemente no tardará en tomar posesion de esa región, ha de ser un territorio nacional que puede exigir alguna vez el establecimiento de autoridades que necesiten estar al habla con el gobierno nacional.

La construcción de esta línea telegráfica á Molinos se hace, pues, indispensable y esperamos que la autoridad nacional la tome en cuenta, á fin de que ella se haga á la brevedad posible.

Ofrenda de las damas

—

Una bandera

—

Las damas salteñas que siempre han dado brillante ejemplo de abnegación y patriotismo, no han de desestimar la indicación que nos permitimos hacerles por medio de estas cortas líneas, para que por medio de tertulias y otros festivales, arbitren recursos con que poder costear una gallarda bandera bordada por sus delicadas manos, para el regimiento 5º de caballeria de línea.

Esta sagrada ofrenda de las damas salteñas, ha de enaltecer aún mas sus inagotables sentimientos patrióticos; y los soldados que se cobijan bajo sus inmaculados y bellos pliegues, rendirán abnegadamente su vida por defenderla cuando ella ondee en son de guerra, en los campos de batalla.

Le hace falta al bizarro cuerpo que está bajo las órdenes del coronel Lopez, esta enseña gloriosa, y es justo obsequiársela en Salta, donde el regimiento ha dado inequívocas pruebas de una disciplina militar completa y buena comportación en su conducta.

Bien merecen, pues, los soldados de la patria, que hacen honor á su nombre, esta ofrenda de nuestras distinguidas y patriotas damas.

La Redacción de EL CÍVICO tendrá la íntima satisfacción de contribuir con la primera cuota para tan meritorio objeto, y pone las columnas del diario á la órden y disposición de las damas salteñas en este caso como en cualquier que tenga los honores de que ellas lo patrocinen.

Casa de Gobierno

—

SOBERBIO EDIFICIO

—

No hay duda que la casa de gobierno actualmente en construcción, será el primer edificio público de Salta.

Su arquitectura moderna reune todos los perfeccionamientos deseables y consulta tambien las amplias comodidades de las edificaciones que se destinan á este objeto.

Solo conviene ahora que se aceleren los trabajos, para cuyo fin puede el Banco Provincial adelantarle fondos al gobierno por cuenta de sus utilidades, como lo dice la ley respectiva.

Esta obra se ha eternizado á causa de que los gobiernos que la iniciaron no supieron reservar los fondos que estaban destinados á este objeto y echaron mano de ellos por razones políticas para objetos bien distintos.

Entonces, los proyectos de grandezas llovian como por encanto, todo se queria hacer en un dia, y con un furor apoplético se levantaban muros por todas partes, que no tardaron en abandonarse.

Esa infausta suerte le tocó á la casa de gobierno, quedando en embrion, triste, desolada, como en ruinas, testigo mudo y elocuente de lo fugaces que fueron esas grandezas.

Hoy que se piensa con mas sensatez y reflección esperamos que esa obra será en breve concluida.

LA PUNA DE ATACAMA

—

POR QUE NO PROCEDE EL ARBITRAJE

—

De «El Diario» de Buenos Aires, tomamos las siguientes referencias autorizadas que está suficientemente habilitado para opinar:

«Nosotros no pedimos aceptar la proposición de Chile de incluir la Puna de Atacama en el arbitraje, por razones de un orden legal elemental, que al fin y al cabo parece haber sido reconocido por la cancilleria de la Moneda.

El convenio arbitral supone derechos dudosos, títulos encontrados de dominio ó de posesión, reconocido por el derecho de gentes; pero derechos, títulos en fin.

La República Argentina tiene el título como cesionaria de Bolivia, dueño reconocido de la Puna, en virtud de un tratado perfecto que ha estipulado hasta la obligación de aquella república de salir á la *ericción*, es decir, entregarnos el territorio cedido, saneado libre de todo gravámen.

Nuestro título no puede ser mas perfecto ni mejor fundado nuestro derecho.

En cambio, Chile no tiene título alguno, porque la ocupación militar, en cuya virtud detenta el territorio de la Puna, no solo no crea ante el derecho internacional derechos de dominio sino que ni aprovecha la posesión. Esto es un principio de derecho de gentes universalmente aceptado.

No importa que Chile por una ley del año 78 haya declarado ese territorio, provincia chilena, porque eso es una ley de caracter interno que no obliga ni compromete con fuerza alguna de estipulación internacional.

Chile hubiera necesitado el reconocimiento de Bolivia, como consecuencia de un tratado de paz, que así lo estipulara. Pero se sabe que pasa todo lo contrario, puesto que Bolivia ha mantenido constante su protesta.

No habrá, pues, términos hábiles ni paridad de condiciones para que la Argentina, cesionaria de Bolivia y con el mejor título comprometiera en árbitros la Puna con Chile, sin título alguno legal y valedero, que no lo es su ocupación militar.

Debemos aceptar que Chile ha reconocido el peso de este razonamiento, puesto que no cabe dudar que la Puna queda esceptuada del arbitraje, á que se ha llegado como solución del conflicto.»

SOCIAL

—

ENFERMO — Anoche produjo una gran alarma el estado de salud de nuestro Obispo Monseñor Linares, pues que sufrió un ataque grave de colerina que hizo temer por su vida.

Felizmente hoy se encuentra bastante mejorado y fuera de todo peligro.

CULTO CATÓLICO — —En nuestro templo de San Francisco se está rezando la novena del santo bajo cuya advocación se mantiene la órden religiosa de ese convento.

El dia 4 del mes entrante tendrá lugar la solemne función de su festividad.

RUMORES —En los circulos sociales se habla de un matrimonio próximo á realizarse entre un viudo ausente y acaudalado y una señorita que viste luto por su mamá que ha poco ha fallecido.

FALLECIMIENTO — Acaba de llegar la triste noticia del fallecimiento del Sr. Pedro Orellana, acaecido en el departamento de la Viña donde fuera por motivos de su salud.

El Sr. Orellana fué un ciudadano honrado y laborioso y un buen padre de familia.

Paz en su tumba y cristiana resignacion para sus deudos.

EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cia.

Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios

GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN
142—P.

Importante fallo

—

CONTRA LA USURA

(CONCLUSIÓN)

—

La personeria en ésta clase de nulidad respecto al que la alega puede y no ser procedente: no será procedente en el caso que se haya probado de que ha existido mala fé en el contrayente de una obligación anulable, y si será procedente cuando como en el caso presente, no se haya probado la mala fé del que contrajo la obligación, pues si bien no puede presumirse la ignorancia de la disposición conteni a en el Art. 623 del C. Civil, por parte del Dr. Echazú, tampoco debe admitirse, por que en derecho no es admitida, la ignorancia de la ley por la otra parte contratante, D. Segundo Diaz de Badoya.

7º Que si admitimos la conclusión á que llega el actor tendriamos el caso irregular de que el artículo 623 no tiene aplicación alguna, y lo que es verdaderamente monstruoso, el acreedor podrá pedir el cumplimiento de una obligación celebrada en contravención con el texto positivo de la ley, y el deudor podrá escepcionarse con la prohibición de ésta, siendo así que ambos han violado sus preceptos.

8º Que éstas consideraciones bastarian por si solas para sustentar el principio jurídico establecido en esta sentencia de la personeria del demandado para escepcionarse del pago de la suma cobrada, pero hay otros todavia que no dejan la menor duda.

La prohibición establecida en el art. 625 ya citado, está puesta por razones que afectan á las buenas costumbres y al interés social y como tal no puede ser derogada por convenciones particulares de acuerdo con el conocido aforismo de derecho: *privatorm conventis juris publis non derogata.* Las convenciones particulares no pueden dejar sin efecto las leyes en cuya observación estén interesados el órden público ó las buenas costumbres (Cod. Civil art. 21). Asi pues, si bien los contratos son ley para los que los han celebrado, se entiende siempre que las convenciones contenidas en ellos recaigan sobre materia en que legítimamente puedan contratar.

Los derechos conferidos por las leyes no pueden renunciarse sino cuando solo miran al interés individual y no cuando se falta á algun principio del órden social.

Zacharice, hablando al respecto dice: «Esta libertad no es ilimitada, debe limitarse los casos en que se trata de disposiciones introducidas en favor de aquel que quiere renunciarlas ò que quiere modificarlas. No se puede por convenciones particulares derogar las leyes que interesan al órden público y á las buenas costumbres».

9º El art. 18 del Código Civil dice: «Los actos prohibidos por las leyes son de ningun valor si la ley no designa otro efecto para el caso de contravención». Entiéndese cuando se trata de actos que pueden afectar al órden social, ahora bien, las disposiciones contenidas en el art. 623 del C. Civil, afectan al órden social ó nó? Evidentemente sí, pues se trata en cierta manera de limitar la estipulación de intereses, pues si bien en nuestra legislación la tasa de intereses no está establecida de una manera clara y precisa, la establece y la acepta la disposición á que tantas veces nos hemos referido del art. 623, y ésta tasa del interés ha sido mirada siempre como una ley del órden social y asi lo han entendido todos los autores y las legislaciones y mas particularmente aquella de que nuestro ccodificador ha sacado los artículos 18 y 19 del

†
Marta Ramos Mejía de Güemes
(Q. E. P. D.)
Falleció en Buenos Aires el dia 2 de Octubre de 1897.
En las iglesias Catedral, San Francisco y la Merced se celebrarán misas generales en sufragio del alma de dicha finada, el dia 2 de Octubre.
La familia invita á sus relaciones.
477- v.Obre1º

prevención
La comisión liquidadora de la casa Rojas y Becker previene á todos los deudores de dicha casa, que deben presentarse á la mayor brevedad á cancelar sus cuentas
Verse en el escritorio de la misma con algun miembro de la comisión, ó con el contador Sr. Augusto Vaschalde, calle Libertad 318: de 9 á 11 a. m. y de 1 á 6 p m.
Salta, Julio 22 de 1898.
325—v. Enero 21.

"LA PRENSA"
"LA NACIÓN"
Se previene á los señores suscritores á estos diarios que deben renovar la suscrición antes del 30 del presente si desean seguir recibiéndolos, de lo contrario se suspenderá el envio el mismo dia del vencimiento
En atención á las dificultades que ocasiona el cobro, he resuelto que una sola vez sea requerido el cobro en el domicilio del suscritor, el que no lo haga, se servirá pasar á la Agencia á verificarlo. —EL AGENTE—Libertad 298.
456.v.stb 30.

Á LOS GUARDIAS NACIONALES
DE LA CLASE DE 1877
—
Se previene á todos los Guardias Nacionales de la clase de 1877, que fueron licenciados del Campamento de San Lorenzo, hasta el 1º de Octubre del corriente año, unos de de Enero de 1899 otros, que están obligados á presentarse á esta Inspección General de Milicias el dia 30 de Setiembre, como tambien los que no hubiesen concurrido á la movilizacion del 15 de Abril ppdo. para ser puestos á disposición del Comandante de la Brigada del Norte Sr. General D. Daniel Cerri, previniéndose que todos aquellos que no se presentasen en la fecha indicada, serán considerados como desertores y perseguidos como tales con todo el rigor que las leyes militares establecen.
Salta, Setiembre 28,98.
Juan J. Leguizamon,
Inspector de Milicias.
471.v.stb.30.

Que conste
Conste que desde la fecha dejo de correr con la administración de la finca San José de la Viña de propiedad del Sr. Rosendo Sanmillan habiendo liquidado todas las cuentas amigablemente y de una manera satisfactoria.
Quedo agradecido á la buena voluntad prestada por el Sr. Sanmillan para llevar á cabo y terminar la liquidación, con el espiritu de justicia y equidad que lo caracterizan.
Chicoana, Agosto 13 de 1898.
JUAN RIVELLI.
449.v.octb.2.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ LA MAS BARATA

Miguel de los Rios.

CIGARRILLOS GUEMES

Ya llegó la Cerveza

"PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

× DE ×

GARCÍA & URRESTARAZU

CALLE LIBERTAD ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103.P. NOTA—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

CIGARRILLOS DIARIO

Código Civil, refiérome á la Novisima Recopilación que en sus leyes 10 y 22 del Tí.º 1º define y reputa como de órden público ó sociales las reglas relativas á la tasa de interés.

10º Que toda convención celebrada por las partes aboliendo una disposición dictada en mora de interés general, tiene que tenerse como no escrita y no obliga ni aun á los que la han celebrado. Si alguien se compromete á realizar un acto imposible, sea la imposibilidad de hecho ó de derecho, no puede ser exijido al cumplimiento de este acto.

11º Si aun en la hipótesis de que hubiera duda respecto de la ley á aplicarse debe estarse siempre en favor del deudor.

POR ESTAS CONSIDERACIONES: fallo en definitiva declarando:

1º Que la jurisdicción civil es competente para resolver el caso presente.

2º Que el Dr. Echazú tiene personeria para escepcionarse del cobro que se le hace.

3º Y finalmente, que el Dr. Echazú no está obligado á pagar la suma en éste juicio cobrada, liberándolo por lo tanto de toda obligación, sin costas no solo por haber así convenido las partes sino porque en ésta cuestión no son procedentes á juicio del suscrito.

Cópiese la sentencia en libro respectivo y repónganse los sellos.

JOSÉ SARAVIA.

Noticias

No ha lugar—Este es el fallo que les ha cabido á la mayor parte de las reclamaciones que se han hecho ante el *Jury* pidiendo en razon y justicia que se rebaje la avaluación de las propiedades.

Confesamos que los miembros que componen esa comisión han sido bastante tiranos con los reclamantes, por cuanto nos consta que entre los reclamos que han obtenido el *no ha lugar*, hay propiedades que no valen 1,500 pesos y sin embargo están tasadas en 4,000!

Si lo que ahora ha ocurrido—con los pobres particularmente—se repite en lo futuro, el *Jury* de reclamos no tiene objeto y debería suprimirse para ahorrar tiempo y molestias á los propietarios que ocurren á esa junta en demanda de equidad.

Este sería lo mas lójico.

Llegada de conscriptos—A las 8 30 y 10 30 a. m. del dia de hoy llegaron á esta ciudad dos trenes con diez y nueve wagones conduciendo á los conscriptos de Santiago del Estero, Tucumán y puntos intermedios, de la clase del 77 que fueron licenciados el 23 de Junio pasado y que hoy son nuevamente llamados para seguir su instrucción militar en el campamento de San Lorenzo.

Por noticias que tenemos son bien pocos los que han faltado á este nuevo llamado de la patria.

Provisoriamente y hasta que el comandante de la Brigada Norte resuelva la traslación de las fuerzas que componen ésta al campamento definitivo, se alojan en la curtiembre del Sr. Anzoátegui, que les sirve de cuartel.

Cambio de horario—Suponemos q' siguiendo la práctica establecida de muchos años ha, el 1º del entrante, ó sea mañana, se cambiará el horario de las oficinas públicas.

La primavera se ha declarado muy ardiente y por tanto el horario que ahora rije es demasiado incómodo para asistir á las oficinas bajo los rayos abrasadores de un sol tropical.

No obstante de que nada tenemos que ver ni hacer con el actual horario, somos de opinion que se cambie en la época de costumbre para mayor comodidad de magistrados y empleados.

«El Patriota»—Ha visitado nuestra redacción que con el título de estas líneas se publica en la capital federal.

En el primer número, que es el que hemos recibido, cumple fielmente con su programa de defender los intereses generales.

Su material de lectura es selecto y se distribuye gratis.

Hacemos votos por la larga y próspera vida del nuevo campeon en la azarosa tarea del periodismo.

Solicitada

La Popular Núm. 1

Cigarrillos suaves á 0.10 centavos. Premios de valor relojes y cadenas con medallon gratis obtienen los fumadores de La Popular Nº 1. Desarmar las marquillas para encontrar los premios.

Particulares Cigarrillos habanos de 0.20 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Lesseps Tabaco hebra corto fino frances el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Negros La Popular

Cigarrillos de 0.10 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Crispi Tabaco habano para pito el mejor y mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Krupp Tabaco hebra muy fino aleman el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

La Popular Fabrica los mejores tabacos los mejores cigarrillos vende mas barato y pone premios de relojes y cadenas en todos los articulos de su fabricacion. Desarmar las marquillas y paquetes para encontrar el premio.

AVISOS

Fideleria Salteña

El suscrito propietario de este establecimiento situado en la calle 20 de Febrero entre Corrientes y Mendoza, pone en conocimiento de sus favorecedores que en su fábrica se elabora toda clase de fideos á gusto del consumidor y á precios sin competencia.

Federico C. Waile.

826—v. Octubre 22.

Consejo Gral. de Educación

Movimiento de Tesorería en Agosto de 1898.

ENTRADAS	
Saldo del mes anterior	6858.23
A Banco Provincial cheques jirados	183[illegible]
" Municipalidad 20 %	1920.
" Comisiones Escolares	169.
" Tesorería Gral. 1[illegible]8 parte Papel multas	344.86
" Tesorería General 20 %	6[illegible]1.82
" id id 2 %	661.8
" Derecho de Matrícula	116
" Multas judiciales	16 70
" Direccion Gral	86 8
" Consejo Nal. de Educación	2 6[illegible]1 89
" Banco de la Nación cheques jirados	26119 51
" Intereses, Descuentos	8[illegible] 22
	68[illegible]
SALIDAS	
Por Consejo Nal. de Educación n/remesa	500.
" Comisiones escolares recibido de Tesorería General como dinero de la Comisión Rosario de Lerma.	818.88
" Id. id. id id Metán	520 91
" Id. id. id. id. C. Santo	531.54
" Banco de la Nación n/ depósito	26624.89
" Obligaciones á pagar n/ p/ cancelado en el Banco Provincial	4.000.
" Deudas Gales. o/ pagadas por Tesorería o/. detalle del libro de órdenes de 1895.	83.83
de 1896.	112.
de 1897.	8732.80
de 1898.	27468.69
" Balance: vales por buenas cuentas.	8779.40
Efectivo en caja	889.10
	68801.95

Salta, Agosto 31 de 1898.

Luis Castro.

Vº Bº—*Eugenio Hochpru g.* Ctdor.

459—v.Obre.3.

FONDA "San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el mas exigente de los gastronomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales. Serán servidos personalmente.

Vicente Borelli.

467—P.

EN VENTA

Se desea vender dos mostradores con su correspondiente armazen, para tratar Caseros Núm. 3.

464.v.octb.24.

B. PEÑA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

444.P.

B. PEÑA y Compañía.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia. Remat[illegible]es y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar